

## DISPOSICIÓN ATL N° 995 / 2022

Viedma, 19 de agosto de 2022

**VISTO**, el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro, Artículo 29° inc. ix; la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, la Resolución conjunta N° 825/2009 y N° 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación y la Nota ATL N° 502/2022, y

### CONSIDERANDO

Que la Sede Atlántica viene llevando adelante pasantías educativas con diversas instituciones de la comunidad, promoviendo el desarrollo profesionalizante e inserción de los estudiantes de las distintas carreras en ámbitos laborales públicos y privados.

Que las pasantías educativas se rigen de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional de Pasantías 26.427 y la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación N° 825/2009 y N° 338/2009.

Que el Artículo 29° inc. ix del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro dentro de las competencias del Vicerrector establece: "Celebrar convenios con otras instituciones para el desarrollo de pasantías, actividades de extensión universitaria, entre otras, inherentes a las actividades académicas de la Sede, que no comprometan el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, así como auspiciar actividades de otras instituciones".

Que el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro presentó, mediante Nota ATL N° 502/2022, la solicitud de convocatoria a estudiantes de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades de pasantía educativa en dicho organismo.

Que por debida autorización por parte de la directora de la carrera Contador Público, del Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y del Vicerrector de la Sede Atlántica se iniciaron las actuaciones correspondientes.

Que es potestad de la Sede Atlántica realizar las convocatorias para el desarrollo de actividades de pasantía educativa.

Que el Vicerrector tiene las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro y la Disposición ATL N°429/2019.

**Por ello,**

## **EL VICERRECTOR**

### **DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la realización de la convocatoria a estudiantes avanzados-as de la carrera Contador Público para desarrollar actividades de pasantías educativas en el Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, de acuerdo al Anexo Único de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, como responsable de la gestión de la convocatoria.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y cumplido, archivar.

## **ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 995 / 2022**

### **“Convocatoria a pasantía educativa en el Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro”**

Convocatoria a estudiantes avanzados/as de la carrera Contador Público de la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro para llevar adelante actividades formativas laborales en distintas áreas del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro.

#### **Contador Público**

##### **Requisitos:**

- Ser estudiante avanzado/a de la carrera Contador Público: porcentaje de avance en la carrera del 70%
- No encontrarse trabajando en relación de dependencia.

**Vacantes:** dos (2).

**Lugar de Trabajo:** Secretaría de Financiamiento y en la Subsecretaría de Hacienda- Ministerio de Economía

##### **Tareas a realizar:**

- 1.Ejecución en Sistema Integrado de Administración Financiera Provincial (S.A.F.Y.C.), módulo Crédito Público y en interfaz sistema de gestión y administración de deuda (S.I.G.A.D.E.) manteniendo las bases de datos actualizadas.
- 2.Ejecución de las etapas de cancelación de servicios de la deuda a través de la interfaz Safyc-Sigade.
- 3.Análisis de proyecciones financieras de los servicios de la deuda provincial a incluir en el presupuesto anual y plurianual.
- 4.Acompañamiento en la elaboración de reportes financieros pertinentes al stock de deuda, evolución de la ejecución de servicios de deuda, afectación de recursos federales y provinciales en garantía, composición de los rubros de deuda.
- 5.Acompañamiento en la elaboración de reportes financieros pertinentes al stock de títulos públicos en cartera provincial manteniendo registros actualizados con los depósitos en las cuentas comitentes provinciales.

**Duración:** doce (12) meses con posibilidad de prórroga por seis (6) meses.

## **ANEXO ÚNICO A LA DISPOSICIÓN ATL N° 995 / 2022**

**Carga horaria semanal:** veinte (20) horas.

**Asignación mensual:** a determinar

**Modalidad de Trabajo:** presencial

**Procedimiento:** los/las postulantes deberán completar un formulario publicado oportunamente y, además, deberán presentar su Curriculum Vitae (CV), certificado analítico, fotocopia de DNI, constancia de CUIL y carta de presentación de manera digital en un archivo único pdf al correo electrónico: [pasantias.atlantica@unrn.edu.ar](mailto:pasantias.atlantica@unrn.edu.ar).

**Selección:** la selección de postulantes será de manera virtual a través de la aplicación Google Meet. El día y horario será notificado a los/las postulantes por correo electrónico. El enlace de la selección será enviado oportunamente por la misma vía. El jurado se reserva la posibilidad de realizar preselección de postulantes cuando lo considere oportuno.

**Jurado:**

- Referente/s del Ministerio de Economía.
- Directora de carrera o referente sugerido por ésta.
- Referente de la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica de la UNRN.

**Plazos:** la convocatoria estará abierta desde el 22 de agosto de 2022 hasta el 26 de agosto de 2022 inclusive. No se aceptarán postulaciones por fuera del plazo establecido.